



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 19 de Octubre del 2005.

P.O. N° 125

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LIX-14, mediante el cual se reforma el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas..... 2

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se designa al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVIN**, como Adscrito a la Notaría Pública número 308, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA**..... 2

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se expide a favor de la Ciudadana Licenciada **TERESA DE JESUS GUEVARA CASTILLO, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**..... 3

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Cesar Federico Rodríguez Gámez. (2ª. Publicación)..... 5

EDICTO al C. Ramón Humberto Larrañaga Gálvez. (2ª. Publicación)..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-14

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 157 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO.- Se reforma el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

ARTICULO 157.- Los presupuestos de egresos deberán ser aprobados por los Ayuntamientos a más tardar el 30 de noviembre del año inmediato anterior al que se trate, y se enviarán al Ejecutivo del Estado para su publicación dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre, debiendo publicarse a más tardar el 31 de dicho mes para expensar durante el período de un año, a partir del 1 de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo del municipio.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 20 de marzo del año 2005.- DIPUTADA PRESIDENTA.- ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RAMON GARZA BARRIOS.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA**, Notario Público número 308, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 29 de diciembre de 2004, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA**, Fíat de Notario Público número 308, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 1200 (mil doscientos), a fojas 144 (ciento cuarenta y cuatro) frente, de la misma fecha antes mencionada.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de enero del año en curso, se concedió al Ciudadano Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA**, Notario Público número 308, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de un año, renunciable.

TERCERO:- Que mediante escrito de fecha 13 del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA**, en su carácter de Notario Público número 308, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar se designe al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVIN**, como Adscrito a la Notaría Pública de la cual es titular, y quede autorizado para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que tiene concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de agosto del año en curso, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVIN**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1215 (mil doscientos quince), a fojas 151 (ciento cincuenta y uno) vuelta, de fecha 9 del presente mes y año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se designa al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVIN**, como Adscrito a la Notaría Pública número 308, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA**.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVIN**, para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que tiene concedida el titular de la mencionada Notaría, debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 259 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado y 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA** y **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVIN**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cinco días del mes de julio del año dos mil cinco.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **TERESA DE JESUS GUEVARA CASTILLO**, con domicilio en Boulevard López Portillo número 1201, Colonia Mainero en Ciudad Victoria, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, con título profesional expedido por el Instituto Mantense de Estudios Profesionales, en fecha 8 de febrero de 1996, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 15, de la titularidad del Ciudadano Licenciado Lázaro Picasso Sánchez, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la

Patente de Aspirante en fecha 3 de junio del presente año; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

PRIMERO:- Se expide a la Ciudadana Licenciada **TERESA DE JESUS GUEVARA CASTILLO, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a la Ciudadana Licenciada **TERESA DE JESUS GUEVARA CASTILLO**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que la ciudadana licenciada

TERESA DE JESUS GUEVARA CASTILLO

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, en fecha tres de junio del presente año, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de julio del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1,217-
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 152 VLTA. DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. RICARDO GAMUNDI ROSAS.-
Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**EDICTO****C. CESAR FEDERICO RODRIGUEZ GAMEZ.****DOMICILIO DESCONOCIDO.****P R E S E N T E.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en segundo piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el Periódico Oficial; a una audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial en Padilla, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos, que consisten en supuestas violaciones a lo establecido por los Artículos 47 fracciones I, V, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo preceptuado por el 37 fracción VI y X, 50 y 52 del Reglamento de la Policía Judicial del Estado hoy (Policía Ministerial) y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que faltando con esto a sus obligaciones de salvaguardar la legalidad en el desempeño de sus funciones ya que en fecha once de Febrero del dos mil cuatro, realizó la detención del C. CARLOS FRANCISCO GONZALEZ MAYDON, quien ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos denuncia lo siguiente"...que el día 15 de mayo del 2003 eran aproximadamente las 3:30 p.m., yo me encontraba en mi trabajo, iba a soldar un mofle, estaba en compañía de EDGAR CASTELLANOS, IVAN SALAZAR Y DIEGO CASTILLO, cuando de pronto llegaron dos elementos de la Policía Ministerial en una camioneta de color guindo cabina y media; diciéndome que les checara el mofle, cosa que hice y me metí debajo de la camioneta, después que la revisé saliendo uno de ellos me agarra de la espalda y diciéndome que los acompañara y diciéndoles a los que ahí se encontraban que ahorita me regresaban, subiéndome a la camioneta que tripulaban, dirigiéndose a un monte que le llaman el Tampiquito, en el trayecto me decían, que querían que les ayudara a esclarecer un robo... después de ahí me llevaron a la salida de San Carlos, al segundo puente... durando en ese lugar mas de 30 minutos, del puente me llevaron a barandilla poniéndome a disposición del Juez Calificador por la portación de una navaja, después llevándome a declarar con el Agente del Ministerio Público Investigador, y los Ministeriales me dijeron que aceptara que traía la navaja, porque de esa manera saldría pronto...", así mismo se pone a su disposición en las Oficinas de éste Organismo de Control el expediente administrativo para su consulta en días y horas hábiles.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de su defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto por el artículo 93 de nuestra legislación procesal penal.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL C. TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (2ª. Publicación).

EDICTO**C. RAMON HUMBERTO LARRAÑAGA GALVEZ****Domicilio Desconocido****P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organismo de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintisiete de septiembre del presente año, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

"PRIMERO.- Este Organó de Control determina que sí existe Responsabilidad Administrativa por parte del C. Ramón Humberto Larrañaga Gálvez, en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la entonces Dirección General de Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social, en la época de suceder los hechos, hoy Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte; por lo que en consecuencia:-----

SEGUNDO.- Atendiendo a los razonamientos expuestos en el Considerando Tercero de la presente resolución y previo Acuerdo del Superior Jerárquico, de fecha nueve de septiembre del dos mil cinco, se determina la sanción administrativa contemplada en el dispositivo 53 Fracc. II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos vigente en el Estado, consistente en AMONESTACION PUBLICA; debiéndose remitir copia simple de la presente resolución a la Coordinación Administrativa de la Dependencia, así como a la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, en carácter de Antecedentes, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

TERCERO.- Notifíquese al Superior Jerárquico, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Coordinación Administrativa de la dependencia y al implicado;-----

Así lo resuelve y firma el Lic. Jaime Salum Blázquez, Titular del Organó de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte quien actúa con testigos de asistencia en forma legal.-
Damos Fe."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANÓ DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE.- LIC. JAIME SALUM BLAZQUEZ.- Rúbrica. (2ª. Publicación).



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 19 de Octubre de 2005.

NÚMERO 125

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 451/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Fernando Arriaga Mercado, Endosatario en Procuración del C. HORACIO J. MARTÍNEZ CAMARILLO, en contra del C. MARTÍN CÁRDENAS CHARLES, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Terreno Urbano Baldío ubicado en: Calle Gardenia (29) S/N de la Colonia Miguel Alemán de esta Ciudad con una superficie de 450.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 45.00 m. con María de los Ángeles S. de Lerma; AL SUR en 45.00 m. con Inés Campos y María Teresa G. de Campos; AL ESTE en 10.00 m. con Calle Gardenia (29); y AL OESTE en 10.00 m. con María de los Ángeles S. de Lerma, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 37543, Legajo 751, del cuatro de septiembre del año dos mil del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial \$121,000.00 (CIENTO VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, con rebaja del veinte por ciento, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de octubre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3601.-Octubre 11, 13 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 707/2003, promovido por la empresa CONNER INDUSTRIES INC., en contra del C. GERARDO GARZA CORDOVA, el Titular del Juzgado C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso solo por el 50% cincuenta por ciento de los derechos que le pudieran corresponder al C. GERARDO GARZA CORDOVA, consistente en:

Un predio Rancho San Francisco 250 M. de la Carretera Reynosa-Matamoros de la Estación de Radio xeo de Matamoros, Esperanza, Matamoros, Tamaulipas el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 91.80 M. con propiedad que fue de Banco Regional, AL SUR en: 92.00 M. con Terreno de la Sección XI y camino de por medio, AL ORIENTE en: 189.50 M. con Propiedad que se reserva la vendedora, AL PONIENTE en: 190.00 M. con Terrenos del Ejido Las Rusias, con un área total de 17,475.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$2'600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), por lo que el 50% cincuenta por ciento resulta la cantidad de \$1'300.000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes citado, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del 2005.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3602.-Octubre 11, 13 y 19.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de remate doce de septiembre, dictado en el Expediente Número 1690/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Ernesto Leal Sosa, endosatario en procuración de JUAN CARLOS GARZA ALVARADO en contra de JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ HUERTA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble:

Inmueble ubicado en la Carretera Nacional-México-Laredo, kilómetro 99+500 Ejido Miguel Hidalgo, del municipio de Villagrán, Tamaulipas, compuesto de 7,770.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 79.65 m., con Antonio Guerrero, AL SUR en 130.35 m., con Clemente Porras, AL ESTE en 74.00 m., con carretera nacional y AL OESTE en 40.00 m. Línea quebrada con Francisco J. Martínez 23.35, 6.00, 25.00 y 40.00 m., datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado. Número 1828, Legajo 4037, de fecha 20 de marzo del 2003, Sección I, del municipio de Villagrán, Tamaulipas.- Valor pericial del inmueble \$163,111.11 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).- Con la rebaja del veinte por ciento de \$32,600.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).- Quedando como valor base del remate la cantidad de \$130,400.00 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, Oficina Fiscal de Villagrán, Tamaulipas y estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Padilla, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$86,933.33 (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$26,080.00 (VEINTISÉIS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3603.-Octubre 11, 13 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 629/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de FÁBRICA DE MUEBLES REYNOSA, S.A. DE C.V., ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de FÁBRICA DE MUEBLES REYNOSA, S.A. DE C.V., ubicado en: calle cabeza de manzana formada al norte por la calle Suecia (Carretera Reynosa-Monterrey), al sur por la calle Italia, al este por la calle España y al Oeste por la calle Escocia, Colonia Campestre, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 158.10 M. Con calle Suecia; AL SUR en: 181.00 M. Con calle Italia; AL ESTE en: 100.00 M con calle España; AL OESTE en: 102.70 M. con calle Escocia.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 32667, Legajo 649, de fecha 14 de octubre de 1975 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble referido se fijaron en la suma de \$16'126,482.00 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el 20% veinte por ciento, resulta la cantidad de \$12'901,186.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre esta última cantidad, por tratarse de Segunda Almoneda para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3604.-Octubre 11, 13 y 19.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 129/2003, relativo Juicio Ejec. Merc., promovido por el señor Lorenzo Quiroga Castillo representado por el Licenciado Ismael

Quintanilla Acosta en contra de MARCO ANTONIO TAVARES SOTO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble:

1.- Terreno urbano baldío ubicado en la calle Cuauhtémoc s/n entre Acuña y Obregón zona centro en Soto la Marina, Tamaulipas, compuesto de 882.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.00 metros con Ma. Concepción M. de Hernández, AL SUR, en 21.00 metros con calle Cuauhtémoc, AL ESTE en 42.00 metros con Rolando Tavares García y AL OESTE en 42.00 metros con Antonio Balandrano. Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado.- Sección I, Número 9227, Legajo 185 del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, de fecha 12 de abril de 1991.- Con un valor pericial de \$185,220.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.).- Con la rebaja del 20% veinte por ciento que lo es la cantidad de \$37,044.00 (TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).- Quedando como base del remate la cantidad de \$148,176.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

2.- Terreno urbano baldío ubicado en el lote 23, manzana 2, de la zona 1 del Poblado La Pesca del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 662.68 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE en 16.57 con calle sin nombre; AL SURESTE en 27.12 metros con solar 24 y en 15.44 metros con solar 26; AL OESTE en 2.74 metros con solar 29 y en 12.47 metros con solar 30 y AL NOROESTE en 40.58 metros con solar 22.- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.- Inscripción Número 85284, Legajo 1706, de fecha 14 de octubre de 1998, Sección I, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$76,130.00 (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M. N.).- Con la rebaja del 20%-veinte por ciento, siendo la cantidad de \$15,226.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M. N.).- Quedando como valor base del remate la cantidad de \$60,904.00 (SESENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, y Oficina Fiscal y estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Soto la Marina, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, respecto al primer inmueble es la cantidad de \$98,784.00 (NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.). Y respecto al segundo inmueble es la cantidad de \$40,602.66 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, respecto al primer inmueble es la cantidad de \$29,635.20 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) Y respecto al segundo inmueble es la cantidad de \$12,180.80 (DOCE MIL CIENTO OCHENTA MIL PESOS 80/ 100 M. N.), así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de octubre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3605.-Octubre 11, 13 y 19.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 1428/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra de AMÉRICO RODRÍGUEZ AVENDAÑO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Sierra Madre número 102 poniente del Fraccionamiento Villa Real de esta Ciudad compuesto de 222.50 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 8.90 metros con calle Sierra Madre, AL SUR, en 8.90 metros con lote 25, AL ESTE en 25.00 metros con lote 2, y AL PONIENTE en 25.00 metros con calle Pino Suárez.- Datos de registro.- Sección I, Número 83049, Legajo 1661, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 2 de mayo de 1990.- Valor pericial del inmueble.- \$664,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$442,666.66 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$132,800.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de octubre del 2005.- El Secretario, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3606.-Octubre 11, 13 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de septiembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1291/2003, promovido por la C. BLANCA ROSA GONZÁLEZ DE RAMÍREZ en contra de MODESTA RAMÍREZ GONZÁLEZ, el Titular del Juzgado Licenciado y Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno Urbano y construcción edificada sobre el mismo, ubicado en Calle Zacatepec #105, de la Colonia Sierra de la Garza de Ciudad Reynosa Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 M., con Lote 6, AL SUR en 10.00 M., con Calle Zacatepec, AL ESTE, en 20.00 M., con Armando Bautista y AL OESTE en 20.00 M., con propiedad que se reserva la vendedora, con un área total de 200.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre del 2005.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3607.-Octubre 11, 13 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JACINTO LÓPEZ RAMÍREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha de dieciocho de agosto del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00579/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por el(la) C. RAMONA CASTILLO NIETO, en contra de el(la) C. JACINTO LÓPEZ RAMÍREZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005).

Por recibido el escrito de fecha veinte (20) del presente mes y año, y anexos que acompaña, de la C. RAMONA CASTILLO NIETO, como lo solicita, téngasele por presentada, por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos SAID EDUARDO y JENNIFER MARIAN, ambos de apellidos LÓPEZ CASTILLO, promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio SOBRE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, en contra del C. JACINTO LÓPEZ RAMÍREZ, del cual dice desconoce su domicilio, y de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos a), b), c) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola,

negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Ahora bien, en virtud de que la promovente manifiesta que desconoce el domicilio del C. JACINTO LÓPEZ RAMÍREZ, en vista de ello, tienen aplicación diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil Novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio.- En vista de lo anterior, es procedente PREVENIR a la promovente para que precise a éste Tribunal, cual fue el último domicilio que estableció el demandado, C. JACINTO LÓPEZ RAMÍREZ, a efecto de que éste Tribunal ordene su búsqueda y en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de la demandada, en la forma y términos que prescribe la Ley.- Por otra parte, se previene a la parte demandada para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Canales número 112, Oriente (altos), Despacho Número Uno de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos a los C. Licenciados Eleazar Rodríguez Castillo y Miguel Martínez Castillo, a quienes además nombra como sus Asesores Jurídicos.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 273 y 463 del Código de Procedimientos Civiles, Vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y PERSONALMENTE A LA DEMANDADA.- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 579/2005.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil cinco (2005).

A sus antecedentes el escrito de esta misma fecha, signado por la C. RAMONA CASTILLO NIETO, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada, señor JACINTO LÓPEZ RAMÍREZ, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante el C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de acuerdos que

autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de Edictos al (la) demandado(a) JACINTO LÓPEZ RAMÍREZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación de edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cinco de octubre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3679.-Octubre 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. LIC. LUIS EDUARDO GARCÍA VÁZQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintinueve de marzo del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00228/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el(la) C. ROSA NIDIA RAMOS SANTANA, en contra de el(la) C. Licenciado Luis Eduardo García Vázquez, en el que le reclama lo siguiente:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintinueve (29) de marzo del año dos mil cinco (2005).

Por recibido el escrito de fecha veintidós del presente mes y año, y anexos que acompaña, del C. ROSA NIDIA RAMOS SANTANA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, en contra de el(la) C. LUIS EDUARDO GARCIA VÁZQUEZ, con domicilio en calle Ciprés 312 en la colonia INFONAVIT Arbustos, de esta Ciudad, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene a el(la) demandado(a) para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en apercibido(a) de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Hidalgo

512 Sur de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado Arturo A. Trujillo Martínez, a quien designa como su asesor jurídico.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A EL(LA)(LOS) DEMANDADO(A)(S).- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00228/2005.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil cinco (2005).

A sus antecedentes el escrito de fecha diecinueve (19) del mes y año actual, signado por la C. ROSA NIDIA RAMOS; visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada, señor LUIS EDUARDO GARCÍA VÁZQUEZ, procédase entonces a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante el C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de Edictos al(la) demandado(a) Licenciado Luis Eduardo García Vázquez, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinte de septiembre del año que transcurre, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3680.-Octubre 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MANUEL MALDONADO GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año (2005) dos mil cinco, ordenó emplazar por Edictos al demandado MANUEL MALDONADO GARCÍA, y por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Licenciada Ana Xochitl Barrios del Ángel, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. SERGIO GARZA TREVIÑO, en contra de Usted y otra, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- El pago de la suma en dinero consistente en \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios a razón del 10%.

C).- El pago de los gastos y costa, que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 9 de marzo del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3681.-Octubre 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

RAMÓN GARZA ZAMORA Y ELVIRA S. DE GARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil cinco, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, ordenó dentro del Expediente Número 539/2005, relativo al Juicio de Sumario Civil promovido por MARÍA VICENTA GÓMEZ GUEL en contra de Ustedes.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3682.-Octubre 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 12 de octubre del 2005.

A LA C. MARÍA BETI AGUAYO ESCOBEDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil cuatro, ordena la radicación del Expediente Número 480/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ROLANDO MONTES GONZÁLEZ en contra de MARÍA BETI AGUAYO ESCOBEDO, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3683.-Octubre 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. YOLANDA GARCÍA BARRON.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01080/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ALEJANDRO MARTÍNEZ CORTINES, en contra de YOLANDA GARCÍA BARRON, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a nueve de junio del año dos mil cinco.

Por presentado el C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CORTINES, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01080/2005, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL y ejercitando la acción de DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. YOLANDA GARCÍA BARRON, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a

diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino de que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo". Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir al promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demandada YOLANDA GARCÍA BARRON, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando el mencionado promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en Calle Plan Básico No. 16, Colonia Independencia de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se avoque a la búsqueda del domicilio de la demandada en este Juicio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio, además deberán girarse atentos Oficios a los CC. Representantes legales de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD de esta Ciudad, para que informen a este Tribunal dentro del término de tres días, si existe algún domicilio registrado en algún contrato a nombre de YOLANDA GARCÍA BARRON. Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto a los Profesionistas y a P. D. que indica en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tamaulipas, a treinta de septiembre del año dos mil cinco.

Por presentado a ALEJANDRO MARTÍNEZ CORTINES, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada YOLANDA GARCÍA BARRON es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la

demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO (A) YOLANDA GARCÍA BARRON POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 11 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3684.-Octubre 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN A BIENES DE LOS SEÑORES BERNABÉ SÁNCHEZ Y DOMINGA MARTÍNEZ, ASÍ COMO A LOS SEÑORES TOMÁS SÁNCHEZ MARTÍNEZ, COSME SÁNCHEZ MARTÍNEZ, GIL SÁNCHEZ MARTÍNEZ Y LEOCADIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado, por auto de fecha 21 de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 379/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARÍA VENTURA MARTÍNEZ MENDOZA en contra de la Sucesión a bienes de los señores BERNABÉ SÁNCHEZ Y DOMINGA MARTÍNEZ, así como los señores TOMÁS, COSME, GIL Y LEOCADIO de apellidos SÁNCHEZ MARTÍNEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3685.-Octubre 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 86/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Julio César Flores Reyna, Endosatario en procuración de EFRÉN ELIZONDO CHAPA en contra de VERÓNICA REYES GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda los derechos de propiedad que le corresponden a la demandada sobre el siguiente bien inmueble sin sujeción a tipo:

Casa habitación ubicada en calle Guadiana Número 1107 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con terreno de la misma manzana; AL SUR en 20.00 metros con terreno de la misma manzana; AL ORIENTE en 7.00 metros con terreno de la misma manzana; y AL PONIENTE en 7.00 metros con Avenida Río Guadiana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3686.-Octubre 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Numero 00919/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ GUILLÉN, denunciado por el C. PEDRO SALDIERNA VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se

expide la presente en Altamira, Tam., a los siete días del mes de octubre del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3698.-Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANGULO PAYOTA Y ERNESTINA GARCÍA HERNÁNDEZ, promovido por la C. DIANA LUZ ANGULO GARCÍA, bajo el Expediente Número 00815/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los siete días del mes de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3699.-Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil cinco, el Expediente Número 01450/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARTÍN CRUZ GARCÍA, denunciado por la C. GRACIELA CRUZ GARCÍA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días a partir de la última publicación del mismo, el cual se hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3700.-Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 898/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUIN TORRES CÁRDENAS, denunciado por MATILDE ÁVILA URBINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3701.-Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis días del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 967/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATALIA ALFARO HERRERA, denunciado por JESÚS GONZÁLEZ VERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de octubre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3703.-Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 970/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA FLORES LÓPEZ Y APOLONIO IBARRA HERNÁNDEZ, denunciado por JOSÉ ÁNGEL IBARRA FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de octubre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3702.-Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 28 veintiocho de septiembre del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 839/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA ALICIA GARCÍA MALDONADO Y VICTORINO PANCARDO GARCÍA, quienes fallecieron el 1º primero de noviembre de 1993 mil novecientos noventa y tres, y el 24 veinticuatro de julio del 2005 dos mil cinco, en Ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas, respectivamente, denunciado por CARLOS ALFONSO PANCARDO AMAYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 5 cinco días del mes de octubre del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- LIC. JORGE REFUGIO PRIETO DOMÍNGUEZ.- Rúbricas.

3704.-Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADO VARGAS ROMERO, asignándosele el Número 942/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (27) días del mes de septiembre del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3705.-Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha 8 de septiembre del año dos mil cinco, el Expediente No. 01458/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA RITA MARROQUIN SALINAS, denunciado por LETICIA CÁRDENAS MARROQUIN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3706.-Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 407/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ ELOY MORONES CHÁVEZ Y MARÍA LUISA PEÑA MUÑIZ, denunciado por la C. XOCHITL MORONES PEÑA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren

con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3707.-Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 226/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS ENRIQUEZ OROZCO, promovido por ROSA HERNÁNDEZ MORAN, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 29 de septiembre del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3708.-Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00735/2002005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) GUSTAVO ACHUTEGUI GONZÁLEZ, denunciado por el(la) C. MARÍA GONZÁLEZ ORTEGA y JOSÉ REFUGIO ACHUTEGUI SANDOVAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de octubre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3709.-Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintidós de septiembre del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 243/005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ONÉSIMO MORENO SÁNCHEZ, promovido por el C. HORACIO RODRÍGUEZ MORENO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en lo periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los siete días del mes de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3710.-Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 434/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ENEDINA SERNA CHAPA y RANDOLFO AGUIRE ROBLES, denunciado por el señor JAIME GONZALEZ SERNA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3711.-Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil cinco, el Expediente No. 01485/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE LOURDES LOZA DURAN, denunciado por el C. ARIOSTO

MATUS MICELLI, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3712.-Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 210/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORA SEPÚLVEDA PAZ, promovido por la C. ALICIA MARTÍNEZ SEPÚLVEDA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 3 de octubre del 2005.- La Secretaria Civil Interina, LIC. ELVIRA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3713.-Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 932/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA TORRES RUIZ, denunciado por MARÍA JOSEFINA TORRES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3714.-Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 818/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS BERNAL GALLEGOS, denunciado por GUADALUPE BERNAL RUIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3715.-Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 494/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO SALAZAR ESTRADA, denunciado por JOSÉ RICARDO SALAZAR HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3716.-Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de junio del presente año, ordenó la radicación del expediente número 641/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA GUEVARA LIMÓN, denunciado por MARISOL HERNÁNDEZ GUEVARA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3717.-Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil cinco, el Expediente No. 01440/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores INGLANTINA GARZA TREVIÑO DE MEDINA Y SALVADOR MEDINA BELTRÁN, denunciado por la C. MA. DEL CARMEN MEDINA GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3718.-Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIANA NARVÁEZ

TORRES, promovido por la C. IRMA TORRES GARCÍA bajo el Expediente Número 00768/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3719.-Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 937/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA AVALOS CASTRO, denunciado por MARTINA MARTÍNEZ AVALOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3720.-Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00662/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) HERMENEGILDO NÚÑEZ RUBIO, denunciado por el(la) C. MYRNA MOSQUEDA DOMÍNGUEZ VIUDA DE NÚÑEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio

Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3721.-Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, ordeno la radicación del Expediente Número 0225/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS JASSO VÁZQUEZ, promovido por la C. FERNANDA VÁZQUEZ SALAZAR, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 30 de septiembre del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3722.-Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00716/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) CRISPÍN ROJAS ÁVILA, denunciado por el (la) C. CRUZ ROJAS CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3723.-Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 972/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO SÁNCHEZ ACUÑA, denunciado por VALENTIN SÁNCHEZ ORTA Y OTROS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de octubre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3724.-Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de lo Familiar, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA PÉREZ MARTÍNEZ, bajo el Expediente Número 814/2005, promovido por el C. OSCAR DURAN ALFARO, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico que se considere de mayor circulación turno matutino que se edite en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- DOY FE.

Para lo anterior se expide el presente a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3725.-Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 144/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LADISLAO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, denunciado por el C. EDUARDO ÁLVAREZ NAJERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3726.-Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 22 veintidós de agosto del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 729/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATALIA CRUZ PACHECO, quien falleció el 04 cuatro de marzo del año 1998 mil novecientos noventa y ocho, en esta Ciudad, denunciado por PAULINO GASPAR NICANOR, MAURA GASPAR CRUZ y MARTINA GASPAR CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 24 veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3727.-Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2022/2005, relativo, al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁLVARO AMÉRICO HINOJOSA CANTU, denunciado por JULIA ALCOCER CAMARILLO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3728.-Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de mayo del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 998/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESENCIO RENTERIA LÓPEZ, denunciado por CONCEPCIÓN DE LUNA CAVAZOS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3729.-Octubre 19.-1v.